



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6581

17/01/2017

15032

AUTOR/A: SALUD ARESTE, María Isabel (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, se señala que la Unión Temporal de Empresas (UTE) del Centro Penitenciario de Villabona funciona como el resto de las otras 25 que existen a lo largo de todo el territorio nacional. A este respecto, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias dictó la Instrucción 9/14, de 14 de abril, para dar cumplimiento a la Recomendación de la Defensora del Pueblo formulada en la fecha del 5 de febrero de 2014 y así unificar los criterios y las normas de actuación en todas las UTEs.

En lo relativo al convenio de atención sanitaria que se firmó entre la Secretaría General (entonces Dirección General) de Instituciones Penitenciarias y el Principado de Asturias, este data del 13 de junio de 2006. Lo cierto es que dicho convenio dejó de tener vigencia en el mes de diciembre de 2010 como consecuencia de la modificación legal introducida por la Disposición Adicional cuadragésimo primera de la Ley 30/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado (para el año 2011).

Dicha Disposición Adicional, que se ha venido reiterando en las sucesiva Leyes de Presupuestos Generales del Estado (actualmente es la Disposición Adicional primera) exige que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas emita una autorización previa, preceptiva y vinculante para que se pueda suscribir o prorrogar un convenio que contenga compromisos de gasto entre la Administración General del Estado y cualquier otra Administración autonómica.

En este sentido, el propio convenio contemplaba en su cláusula duodécima que las prórrogas estaban condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los correspondientes presupuestos y a la tramitación del oportuno expediente de gasto que, además, como cualquier convenio que asuma compromisos económicos que no deriven de subvenciones nominativas, requiere la fiscalización previa de la Intervención Delegada de Hacienda. Ninguna de estas autorizaciones se emitió.

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias está dispuesta a comenzar las reuniones necesarias para la transferencia de las competencias en materia de sanidad penitenciaria con el Principado de Asturias, si bien, no existe una solicitud del Principado en este sentido.

Madrid, 8 de marzo de 2017